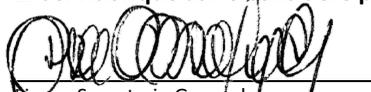


La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO **CÓDIGO 4044, GRADO 15**, ubicado en la **SECRETARIA GENERAL**, obteniendo el siguiente resultado:

CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES)	APTITUDES Y HABILIDADES	SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	TIPO EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NIVEL EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONCLUSIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, NO EXISTE EMPLEADO TITULAR DE DERECHOS DE CARRERA SUSCEPTIBLE DE SER ENCARGADO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 15, UBICADO EN LA SECRETARIA GENERAL**

**El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Subdirección de Talento Humano (dpreferenciales@mineducacion.gov.co) dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación de este estudio.**



Firma: Secretaria General  
**DÁLILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO**

Aprobó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano  
 Revisó: Edgar Saul Vargas - Asesor Secretaría General  
 Yolanda Rodríguez Rodríguez- Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano  
 Victor Ramses Mosquera – Contratista Subdirección de Talento Humano  
 Proyectó: Gustavo Lasso Giraldo - Contratista Subdirección de Talento Humano

Fecha de Publicación: 30 de julio de 2020